

GRUPO DE PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO

Informe documento en discusión

Proyecto de Resolución "Por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 898 de 1995, en relación con los criterios de calidad del combustible diésel (ACPM) y los biocombustibles para su uso en motores diésel como componente de la mezcla de procesos de combustión, y se dictan otras disposiciones", con el objeto de recibir observaciones y comentarios.

Fecha de inicio de publicación:	16 de junio de 2017
Fecha fin de publicación:	30 de junio de 2017
Solicitantes:	Nelson Dueñas Dirección de Hidrocarburos
Medios de divulgación:	Portal Web www.minminas.gov.co en: <ul style="list-style-type: none">• Módulo de Foros: MinMinas/ Atención al Ciudadano/Foros• Módulo de Noticias
Medios de recepción comentarios:	Correo pciudadana@minminas.gov.co Módulo de Foros, Portal Web

PUBLICACIÓN

Se publicó la noticia, enlace directo al foro donde se presentó el documento en discusión, tal cual se evidencia en el siguiente enlace e imágenes.

<https://www.minminas.gov.co/en/foros?idForo=23894965&idLbl=Listado+de+Foros+de+Junio+De+2017>

Modificación criterios de calidad del combustible diésel (ACPM)

Sector Hidrocarburos
Fecha Inicio 16 de junio de 2017
Fecha Fin 30 de junio de 2017

De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del Artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, el Ministerio de Minas y Energía se permite publicar a discusión de la ciudadanía y demás interesados el Proyecto de Resolución "Por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 898 de 1995, en relación con los criterios de calidad del combustible diésel (ACPM) y los biocombustibles para su uso en motores diésel como componente de la mezcla de procesos de combustión, y se dictan otras disposiciones", con el objeto de recibir observaciones y comentarios.

Documento propuesto:

Proyecto de Resolución "Por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 898 de 1995, en relación con los criterios de calidad del combustible diésel (ACPM) y los biocombustibles para su uso en motores diésel como componente de la mezcla de procesos de combustión, y se dictan otras disposiciones"

Las observaciones, comentarios y propuestas al referido proyecto de resolución deberán realizarse por medio de este foro o mediante el correo electrónico pciudadana@minminas.gov.co, hasta el próximo **viernes 30 de junio de 2017**.

- [Memoria Justificativa](#)

Ilustración 1 Publicación del Documento en Discusión

 FORO MinMinas

Modificación criterios de calidad del combustible diésel (ACPM)
foro, modificación, criterios, calidad, combustible, diésel, ACPM
viernes 16 de junio de 2017, Cundinamarca, Bogotá D.C., Fuente: MinMinas

Sector: Hidrocarburos

Ilustración 2 Divulgación en el Módulo de Noticias del Portal Web

Ilustración 3 Divulgación en Redes sociales

COMENTARIOS RECIBIDOS DE LA CIUDADANÍA

A través del correo electrónico pciudadana@minminas.gov.co se recibió un (1) comentario.

- 1. Fecha recepción: 30 de junio de 2017**
Hora: 14:28
Remitente: Hector Hernando Herrera Florez
Correo electrónico: hector.herrera@upme.gov.co

Asunto: Modificación criterios de calidad del combustible diésel (ACPM)

Buenos días, de acuerdo a los tiempos establecidos para comentario y en virtud de no ser posible acceder al foro para los mismos remito comentarios a la reglamentación:

<https://www.minminas.gov.co/foros?idForo=23894965&idLbl=Listado+de+Foros+de+Junio+De+2017>

Modificación criterios de calidad del combustible diésel (ACPM)

Sector Hidrocarburos

Fecha Inicio 16 de junio de 2017

30 de junio de 2017

Fecha Fin

Comentarios generales

Revisada la propuesta de la modificación de los criterios de calidad del combustible diésel y el documento soporte

1. La temperatura máxima del recobrado del 95% implica lo pesado del diésel, la norma americana habla de 355°C y en el caso propuesto es de 370 lo que implica mayor producción de diésel pero con un incremento de material particulado.

2. Los poliaromáticos, que en la norma americana son de 5% máximo, pueden aumentar el material particulado, en la propuesta se mueven entre 8 -11%.

Se debería tender a parámetros de calidad internacional y precio internacional.

Es necesario revisar esta propuesta en concordancia con lo experimentado en Medellín por ejemplo donde se declaró alerta roja por material particulado y se restringió el tránsito de vehículos

pesados, <http://www.elespectador.com/noticias/nacional/antioquia/declaran-alerta-roja-en-medellin-por-calidad-del-aire-articulo-685836>

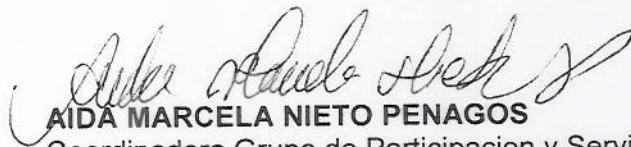
Cordialmente



Hector Hernando Herrera Florez

Profesional Especializado
Sociedad de Hidrocarburos
Tel: (571) 222 0602 Ext: 105 Celular 311 8290712
Av. Calle 26 No. 590 - 91 Piso 9 | Bogotá, Colombia
Hector.herrera@upme.gov.co | www.upme.gov.co

Fecha de elaboración del informe : 4 de julio de 2017



AIDA MARCELA NIETO PENAGOS

Coordinadora Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano

Proyecto y Revisó: Marcela Rivera Chávez 
Aprobó: Aida Marcela Nieto.

Revisada la propuesta de la modificación de los ordenes de calidad del combustible diesel y el documento soporte

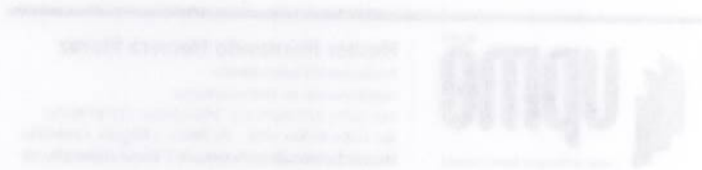
1. La temperatura máxima del recopado del 95% implica la prueba del diesel, la norma americana habla de 325°C y en el caso propuesto es de 370°C que implica mayor producción de diesel pero con un incremento de material particulado.

2. Los poliatomáticos, que en la norma americana son de 3% máximo, pueden aumentar el material particulado, en la propuesta se mueven entre 8-10%.

Se debería tender a parámetros de calidad internacional y precio internacional.

Es necesario revisar esta propuesta en concordancia con los experimentos en Medellín por ejemplo donde se declaró alerta roja por material particulado y se restringió el tránsito de vehículos

porador. <http://www.observatorio.com/ver/noticia/medellan-declaran-alerta-roja-en-medellin-por-calidad-del-ambiente-682838>



Fecha de elaboración del informe : 4 de julio de 2017

Alida Marcela Nieto Perdomo
ALIDA MARCELA NIETO PERDOMO

Coordinadora Grupo de Participación y Atención al Ciudadano
Proyecto y Plan de Acción Ciudadana
Alida Nieto Perdomo

